

JUICIO: "VISION BANCO S.A.E.C.A. C/ DE LOS ANGELES RAMON VALDEZ RAMIREZ S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO.-".N.S.-

A.I. N°: 495

ASUNCIÓN, 20 de Junio de 2019

VISTO: el escrito presentado por el Abog. LUIS ENRIQUE MOLINAS , representante de la parte actora, en el cual solicita la aprobación de remate, y,-

C O N S I D E R A N D O:

Que, según consta en el informe del Rematador Abog. BERNARDINO EZEQUIEL SCHOLZ, agregado en autos, VISION BANCO S.A.E.C.A ha sido adjudicada en la subasta pública llevada a cabo en fecha 27 de marzo de 2019, por ser la mejor y última oferta.-

POR TANTO, a mérito de lo brevemente expuesto y de las disposiciones legales que rigen a la materia, el Juzgado;

R E S U E L V E:

APROBAR el remate llevado a cabo en fecha 27 de marzo de 2019, en el que VISIÓN BANCO S.A.E.C.A ha sido adjudicado el inmueble individualizado como Finca N°11.390, Padrón N° 7.409, Lote N° 8 de la Manzana IX, del Distrito de Pedro Juan Caballero en la suma de GUARANIES SETENTA MILLONES(Gs.70.000.000).-

ANÓTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.-

Ante mí:

CONSTANCIA: ESTA RESOLUCIÓN FUE REGISTRADA DIGITALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL.